



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL:2278/2023, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 22 de marzo del 2023; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado, y solicitó convocar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería de Procesos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos.

>ARTÍCULO 2.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los/las candidatos/as que a continuación se detalla:

Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118).

Ing. Soledad Andrea Rocha (DNI N° 28110484).

Mgtr. Adriana Noemi Bochetto (DNI N° 16656229).

Mgtr. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974).

ARTÍCULO 3.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos en el Área de Tecnología de los Alimentos (Carrera de Ingeniería de los Alimentos) y Análisis Sensorial de Alimentos (Carrera Bromatología).

ARTÍCULO 4.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el campus universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex ruta 148) ext. Norte - Villa Mercedes (San Luis), entre los días 13 y 15 de junio de 2023; debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañada por un currículum vitae firmado por el/la aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 13/2023. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los/las aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 5.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Dra. Claudia Beatriz Grzona (DNI N° 16778839).

Mgr. Sonia Carolina Nuñez (DNI N° 22745519).

Dra. Maria Laura Rodriguez (DNI N° 27394746).

Suplentes:

Mgr. Monica Silvia Aubert (DNI N° 16133316).

Mgr. Sergio Marcelo PICCO (DNI N° 16991610).

Mgr. Mario Eduardo Aguilera Merlo (DNI N° 16133055).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de el/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/2015) en su artículo 9°; la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: a. Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mbcg-njl



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas